Naciones Unidas

ICCD/CRIC(23)/7

Convención de Lucha contra la Desertificación

Distr. general
3 de septiembre de 2025
Español
Original: inglés

Comité de Examen de la Aplicación de la Convención
23ª reunión
Ciudad de Panamá, 1 a 5 de diciembre de 2025
Tema 5 del programa provisional
Estudio de las prioridades en materia de orientación sobre ciencia y políticas

Estudio de las prioridades en materia de orientación sobre ciencia y políticas

Nota de la secretaría

Resumen

Mediante la decisión 20/COP.16, la Conferencia de las Partes (CP) decidió que la Interfaz Ciencia-Política (ICP) asumiría la dirección científica en la elaboración de los productos de la *Perspectiva global de la tierra* y otros informes insignia similares de base científica y perfil destacado. En la misma decisión, la CP pidió a la secretaría que incluyera en el programa de cada reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención (CRIC) entre períodos de sesiones un tema que sirviera para estudiar las prioridades en materia de orientación sobre ciencia y políticas, de modo que las Partes pudieran ofrecer su opinión sobre la labor de la ICP, prestando especial atención a la contribución a cada informe insignia.

El presente documento resume la labor realizada por la Mesa del Comité de Ciencia y Tecnología sobre las modalidades de trabajo de la ICP para el bienio 2025-2026 y los avances sustantivos de la ICP en la ejecución de su actual programa de trabajo. El documento ofrece información actualizada sobre las modalidades de trabajo para el funcionamiento futuro de la ICP, que se están elaborando actualmente, así como sobre la labor realizada por la secretaría y la ICP para mejorar la comunicación y la difusión de los conocimientos científicos.

También contiene algunas conclusiones y recomendaciones para que el CRIC las examine en su 23ª reunión.

Se ruega reciclar

Índice

		Página
I.	Introducción	3
II.	Modalidades de trabajo de la Interfaz Ciencia-Política para el actual bienio 2025-2026	4
	A. Renovación gradual de la composición	4
	B. Actualización exigida del programa de trabajo	5
	C. Asignación de funciones y responsabilidades y facilitación del trabajo colaborativo	6
III.	Avances sustantivos de la Interfaz Ciencia-Política en la ejecución de su programa de trabajo para 2025-2026	6
	A. Tercera edición de la *Perspectiva global de la tierra* (objetivo 1)	6
	B. Desarrollo de procedimientos para la realización de evaluaciones de respuesta rápida (objetivo 2)	7
	C. Actividades de coordinación	8
IV.	Desarrollo de las modalidades de trabajo para el funcionamiento futuro de la Interfaz Ciencia-Política	10
V.	Mejora de la comunicación y la difusión de conocimientos científicos	10
VI.	Conclusiones y recomendaciones	11

I. Introducción

1. En su decisión 23/COP.11, la Conferencia de las Partes (CP) estableció una Interfaz Ciencia-Política (ICP) para facilitar el diálogo bidireccional entre los ámbitos de la ciencia y las políticas y asegurar la aportación, a todas las Partes interesadas, de información, conocimientos y asesoramiento sobre la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía (DDTS) que resultaran pertinentes para la formulación de políticas. Durante el trienio 2022-2024, las recomendaciones resultantes de un examen de la ICP, así como las formuladas por el Grupo de Trabajo Intergubernamental para Supervisar el Proceso de Evaluación de Mitad de Período del Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030 (GTI-EMP), dieron lugar a la decisión 20/COP.16, en la que se determinó que la ICP pasaba a ser un órgano permanente y se esbozó la visión de las Partes sobre el futuro funcionamiento de la ICP, consistente en aportar información, conocimientos y asesoramiento que sean pertinentes para la formulación de políticas, de una manera equitativa y transparente, con el fin de favorecer la aplicación de la Convención, sobre la base del mandato establecido en las decisiones 23/COP.11 y 19/COP.13 y refinado en las decisiones 19/COP.14 y 19/COP.15.

2. Mediante la decisión 21/COP.16 sobre el programa de trabajo de la ICP para el bienio 2025-2026, así como la actualización de dicho programa de trabajo, realizada por la Mesa del Comité de Ciencia y Tecnología (CCT)[1] en cumplimiento de la misma decisión, las Partes solicitaron a la ICP que asumiera el liderazgo científico de la tercera edición de la *Perspectiva global de la tierra* (GLO 3), contribuyera al desarrollo de procedimientos para la elaboración de evaluaciones de respuesta rápida y cooperara con otros órganos y paneles científicos intergubernamentales.

3. En su decisión 20/COP.16, la CP pidió a la secretaría que incluyera en el programa de cada reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención (CRIC) entre períodos de sesiones un tema que sirviera para estudiar las prioridades en materia de orientación sobre ciencia y políticas, de modo que las Partes pudieran ofrecer su opinión sobre la labor de la ICP, prestando especial atención a la contribución a cada informe insignia. El presente documento obedece a esta petición en lo que respecta a la 23ª reunión del CRIC.

4. La sección II de este documento contiene información actualizada para esta reunión entre períodos de sesiones sobre las modalidades de trabajo de la Interfaz Ciencia-Política para el actual bienio 2025-2026.

5. La sección III contiene información actualizada para esta reunión entre períodos de sesiones sobre los avances logrados por la ICP, a mitad de período, en la ejecución de su programa de trabajo para 2025-2026.

6. La sección IV contiene información actualizada para esta reunión entre períodos de sesiones sobre los avances realizados por la Mesa del CCT, con el apoyo de la secretaría, en la elaboración de las modalidades de trabajo para el futuro funcionamiento de la ICP en el período posterior a 2026.

7. La sección V de este documento contiene información actualizada para esta reunión entre períodos de sesiones sobre la labor realizada por la secretaría para mejorar la comunicación y difusión de los conocimientos científicos pertinentes para la agenda científica de la CLD.

8. En la sección VI figuran las conclusiones y recomendaciones.

[1] Véase https://www.unccd.int/resources/other/unccd-spi-work-programme-2025-2026.

II. Modalidades de trabajo de la Interfaz Ciencia-Política para el actual bienio 2025-2026

A. Renovación gradual de la composición

9. Atendiendo a lo dispuesto en la decisión 20/COP.16, el programa de trabajo de la ICP para 2025-2026 está sirviendo de transición entre los programas de trabajo que hasta ahora abarcan un único período entre períodos de sesiones de la CP (normalmente dos años), y en cuyo marco, de acuerdo con las decisiones 19/COP.13 y 19/COP.14, la composición de la ICP se renueva por etapas mediante un sistema rotatorio, y los futuros programas de trabajo previstos para la ICP, que tendrán una duración fija de dos períodos entre períodos de sesiones de la CP (normalmente cuatro años). De conformidad con la decisión 20/COP.16, la renovación por etapas tenía por objeto completar la composición de la ICP de modo que contara con treinta miembros y cinco observadores, repartidos del siguiente modo: a) los miembros en activo de la Mesa del CCT; b) quince científicos independientes, seleccionados mediante una convocatoria abierta; c) cinco científicos independientes que se encuentren al principio de su carrera profesional, seleccionados mediante la misma convocatoria abierta; d) un científico independiente por cada uno de los cinco grupos regionales de las Naciones Unidas, designado por estos mediante la misma convocatoria abierta; y e) cinco observadores: cuatro de ellos en representación de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, seleccionados mediante una convocatoria abierta, y uno en representación de las organizaciones de la sociedad civil, nombrado por el Comité de Selección de las Organizaciones de la Sociedad Civil (en adelante "el Comité de Selección") de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD).

10. A fin de renovar la ICP para el bienio 2025-2026, la Mesa del CCT, en su reunión del 20 de enero de 2025, invitó a los científicos independientes que pertenecían a las categorías pertinentes enumeradas en el párrafo 9 y eran en ese momento miembros activos y contribuyentes de la ICP a que consideraran la posibilidad de prorrogar su período de servicio hasta el final del bienio 2025-2026 para sacar partido a su experiencia, preservar la memoria institucional y aprovechar su demostrada capacidad de desempeñar eficazmente las tareas encomendadas a la ICP. Además, la Mesa del CCT invitó a la científica independiente que era Copresidenta saliente de la ICP a ejercer de Asesora Especial de la ICP para brindar apoyo a la transición estructural y funcional de la ICP descrita en la decisión 20/COP.16.

11. Para cubrir las vacantes restantes en la composición de la ICP, la Mesa del CCT, con el apoyo de la secretaría, puso en marcha el 27 de febrero de 2025 una convocatoria abierta para científicos independientes[2]. La convocatoria se anunció en el sitio web de la CLD y en las redes científicas pertinentes.

12. Tomando nota de las conclusiones del informe del GTI-EMP[3] y del capítulo 5.1.2 del Informe de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas sobre los estados financieros de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023[4], que sugieren la necesidad de adoptar un enfoque más amplio en materia científica, la Mesa del CCT y la secretaría se esforzaron particularmente en contratar a candidatos cualificados de ámbitos científicos tradicionalmente menos representados en la composición de la ICP, como las ciencias sociales, la economía y los conocimientos indígenas y locales.

13. La convocatoria abierta de la ICP para científicos independientes, que se cerró el 26 de marzo de 2025, cosechó 106 candidaturas de 49 países de todas las regiones. Las solicitudes recibidas estaban equilibradas en cuanto al género (58 % de hombres; 42 % de mujeres) y a la etapa de la trayectoria profesional de los candidatos (un 26 % que se encontraba al principio

[2] Véase https://www.unccd.int/resources/other/call-independent-scientists-serve-unccd-spi-closed-26-march-2025.

[3] Véase el párr. 50 del documento ICCD/COP(16)/2.

[4] Véase https://www.unccd.int/sites/default/files/inline-files/2024-07-24%20BoA%20Report%20on%20UNCCD%20FY%202023%20-%20Signed.pdf.

de su carrera (≤ 6 años desde el doctorado); un 25 % que se encontraba a mitad de carrera (8-13 años desde el doctorado); y un 50 % de científicos veteranos (≥ 13 años desde el doctorado)). La Mesa del CCT hizo notar la alta calidad general de las candidaturas en lo relativo al impacto científico de los candidatos y a su experiencia en la interconexión entre la ciencia y las políticas, así como al abanico de disciplinas representadas, que abarcaba una serie de ámbitos científicos pertinentes que hasta el momento no habían estado representadas en la composición de la ICP.

14. La Mesa del CCT, en sus reuniones de los días 10 y 16 de abril de 2025, efectuó un examen sistemático de las candidaturas recibidas, teniendo en cuenta la necesidad de lograr el equilibrio entre regiones, géneros y disciplinas, y de disponer de miembros con conocimientos científicos expertos, con un impacto científico demostrado en esferas relacionadas con el programa de trabajo de la ICP y con experiencia en la interconexión entre la ciencia y las políticas, es decir, los criterios para formar parte de la ICP estipulados en la decisión 20/COP.16.

15. Tras un completo examen de las candidaturas, la Mesa del CCT seleccionó a nueve científicos independientes para completar la composición de la ICP renovada. La selección se centró en el impacto científico y la experiencia en la interconexión entre la ciencia y las políticas, al tiempo que quiso subsanar la representación insuficiente de determinadas disciplinas de la ICP, como las ciencias sociales, la economía y los conocimientos indígenas y locales. Se mantuvo la paridad de género de los miembros de la ICP, así como el equilibrio en la representación de las distintas etapas profesionales. Entre los nueve científicos independientes seleccionados, hay dos de los Estados de África, dos de los Estados de Asia y el Pacífico, dos de los Estados de Europa Oriental, dos de los Estados de América Latina y el Caribe, y uno del grupo regional de los Estados de Europa Occidental y otros Estados, lo que contribuye al equilibrio regional de la composición de la ICP.

16. Durante este mismo período, la Mesa del CCT también inició una convocatoria abierta de organizaciones observadoras con el fin de mejorar la colaboración con las Naciones Unidas y los organismos intergubernamentales. Finalmente, la Mesa del CCT seleccionó cuatro organizaciones observadoras para que formaran parte de la ICP durante el bienio 2025-2026: la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, la Organización Meteorológica Mundial, la Universidad de las Naciones Unidas (UNU) y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza. Siguiendo la práctica habitual, el Comité de Selección también nombró a un representante para que ejerciera de observador en la ICP.

17. Estas etapas completaron la renovación gradual de la ICP para el bienio 2025-2026. Puede obtenerse más información sobre todos los miembros y representantes de los observadores de la ICP en la página creada al efecto en el sitio web de la CLD[5].

B. Actualización exigida del programa de trabajo

18. Durante el primer trimestre de 2025, tras un período de consultas en las respectivas regiones de los miembros de la Mesa del CCT, esta actualizó el programa de trabajo de la ICP para el bienio 2025-2026, que se había aprobado provisionalmente y figura en el anexo de la decisión 21/COP.16, con arreglo a las prioridades enumeradas en el párrafo 1 de la misma decisión y de conformidad con la decisión 20/COP.16 sobre el funcionamiento futuro de la ICP[6].

19. El programa de trabajo actualizado de la ICP para el bienio 2025-2026 incluye dos objetivos: i) asumir la dirección científica en la elaboración de la GLO 3; y ii) completar las actividades necesarias para aportar impresiones sobre el desarrollo de procedimientos para la elaboración de evaluaciones y productos de información de respuesta rápida. También incluye actividades de coordinación con los otros seis órganos y paneles científicos intergubernamentales enumerados en el párrafo 32. Los avances logrados por la ICP en

[5] Véase https://www.unccd.int/science/members.
[6] Véase https://www.unccd.int/resources/other/unccd-spi-work-programme-2025-2026.

relación con ambos objetivos y las actividades de coordinación se resumen en la sección III del presente informe.

C. Asignación de funciones y responsabilidades y facilitación del trabajo colaborativo

20. Durante la reunión virtual que celebró del 13 al 15 de mayo de 2025, la ICP designó a quienes ocuparían las principales funciones directivas. La Dra. Emma Archer fue elegida por unanimidad por los científicos independientes de la ICP para ocupar el cargo de Copresidenta de la ICP durante el bienio 2025-2026, en interés de la continuidad en las funciones directivas de la ICP.

21. Durante la reunión presencial que mantuvo del 18 al 20 de junio de 2025, la ICP estudió todos los documentos de gobernanza[7] aplicables a los miembros, incluidas las responsabilidades que conlleva aceptar la invitación a ser miembro. Las deliberaciones versaron sobre las responsabilidades comunes de todas las categorías de miembros de la ICP, así como las contribuciones más concretas de cada una de ellas (miembros de la Mesa del CCT, científicos independientes seleccionados a nivel mundial, científicos independientes designados a nivel regional, científicos independientes al principio de su carrera, o representantes de organizaciones observadoras).

22. Estas dos reuniones de la ICP también permitieron identificar a las personas que compartirían el liderazgo con respecto a cada uno de los objetivos y las seis actividades de coordinación.

23. Para que el proceso esté debidamente estructurado y los entregables de sus dos objetivos y sus actividades de coordinación estén terminados a tiempo, la ICP ha establecido modalidades de trabajo colectivo, como son la creación de un espacio virtual de colaboración, el establecimiento de calendarios y la organización de reuniones virtuales de los equipos de tareas.

III. Avances sustantivos de la Interfaz Ciencia-Política en la ejecución de su programa de trabajo para 2025-2026

A. Tercera edición de la *Perspectiva global de la tierra* (objetivo 1)

24. Tal y como se le pidió en las decisiones 20/COP.16 y 21/COP.16, la ICP en el marco de su primer objetivo, está asumiendo la dirección científica de la producción de la GLO 3. Siguiendo las orientaciones impartidas por la Mesa del CCT en su actualización del programa de trabajo para 2025-2026[8], la ICP, con el apoyo de la secretaría, ha asignado las funciones y responsabilidades para la producción de la GLO 3. Estas responsabilidades tienen que ver con la evaluación científica y la redacción de la GLO 3, su promoción una vez publicada y el establecimiento de las bases para futuras ediciones, y se enumeran a continuación:

a) Con respecto al contenido de la GLO 3, la ICP i) contribuye a la determinación de su alcance; ii) es la principal responsable de la autoría científica; iii) se ocupa del aseguramiento de la calidad y de la revisión editorial para preservar la integridad científica de esta publicación; y iv) forma parte del comité directivo para velar por que el proceso se lleve a cabo con eficacia;

b) Con respecto a la comunicación, la ICP i) colabora en las tareas de planificación de la labor de comunicación; y ii) contribuirá a la labor de comunicación y promoción acerca de la CLO 3 cuando dicho informe se publique;

c) En cuanto a los preparativos para futuras ediciones de la GLO, la ICP presta asistencia a la Mesa del CCT y a la secretaría i) contribuyendo al diseño de los futuros

[7] Véase https://www.unccd.int/resources/manuals-and-guides/spi-governance-documents.
[8] Véase https://www.unccd.int/resources/other/unccd-spi-work-programme-2025-2026.

procedimientos de la GLO[9]; ii) haciendo aportaciones a un estudio de viabilidad para determinar formas de asegurar un apoyo técnico adecuado para la ICP; y iii) haciendo las aportaciones necesarias para un análisis de costos de todas las dimensiones de la elaboración de los futuros informes insignia.

25. Durante las reuniones que celebró del 13 al 15 de mayo de 2025 y del 18 al 20 de junio de 2025, la ICP abordó el proceso de determinación del alcance de la GLO 3, consciente de los ajustados plazos que requería su lanzamiento previsto para el 17º período de sesiones de la Conferencia de las Partes (CP 17). Con el apoyo de la secretaría, la ICP completó la determinación del alcance de la GLO 3, desarrolló un esquema anotado del informe y distribuyó, entre sus miembros, las funciones de coordinación de autores principales y las de autor principal y autores colaboradores para cada capítulo[10]. La ICP también inició la evaluación científica que da fundamento a la GLO 3, así como un análisis de proyectos anteriores de DDTS para identificar estudios de casos, y comenzó a redactar el primer borrador de la GLO 3.

26. Durante el proceso de determinación del alcance, la ICP insistió en la necesidad de construir sobre los cimientos establecidos en las dos primeras ediciones de la GLO, adoptando un enfoque de sistemas del nexo tierra-agua-población y situando la seguridad humana como eje principal. La ICP subrayó la importancia de que el informe estuviera basado en pruebas, comunicara bien su mensaje e integrara al mismo tiempo las complejas dimensiones sociales, ecológicas y de gobernanza en un marco coherente. Gracias a estas deliberaciones, se determinó que el propósito de la GLO 3 sería ofrecer orientaciones aplicables y basadas en la ciencia para reforzar la resiliencia frente a la sequía, prestando atención al mismo tiempo a los problemas relacionados con la degradación de las tierras y la gobernanza del agua que suponen una amenaza para la alimentación, la salud, los medios de subsistencia y la estabilidad de la sociedad, con el fin último de aumentar la resiliencia frente a los factores de estrés, incluidos los riesgos climáticos.

27. El esquema de la GLO 3 elaborado por la ICP integra la resiliencia ecológica, social, económica e institucional y pretende proponer trayectorias para la implementación en mayor escala de soluciones transformadoras para la ordenación de las tierras y las aguas, fomentando así una mayor resiliencia ante los riesgos del cambio climático y otros factores de estrés en todo el mundo. La GLO 3 se basa en un análisis exhaustivo de las intervenciones basadas en la tierra para encontrar ejemplos prácticos y estudios de casos de eficacia probada a escala regional y nacional, con el fin de aumentar la pertinencia de este informe insignia y su aceptación por parte de los encargados de formular políticas. Además, la GLO 3 introducirá opciones de política aplicables y basadas en pruebas, así como rutas de implementación claras, que las partes interesadas nacionales y locales puedan hacer suyas.

B. Desarrollo de procedimientos para la realización de evaluaciones de respuesta rápida (objetivo 2)

28. Conforme a lo solicitado en la decisión 20/COP.16 sobre el funcionamiento futuro de la ICP y en la decisión 21/COP.16 sobre el programa de trabajo de la ICP para el bienio 2025-2026, actualizado por la Mesa del CCT[11], la ICP, en el marco de su segundo objetivo, está terminando las actividades necesarias para aportar sus impresiones sobre el desarrollo de procedimientos para la elaboración de evaluaciones y productos de información de vía rápida en respuesta a las peticiones de las Mesas de la CP, el CRIC y el CCT, así como de la secretaría y el Mecanismo Mundial.

29. Durante la reunión que celebró del 18 al 20 de junio de 2025, la ICP debatió las posibles trayectorias para establecer procedimientos de evaluación de respuesta rápida en

[9] Sobre la base de procedimientos existentes que han sido desarrollados y aprobados en el marco de otros paneles y órganos intergubernamentales, como la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES), el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) y las Perspectivas del Medio Ambiente Mundial (GEO) del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).

[10] De manera similar a como sucede en los procesos de la IPBES, el IPCC y las GEO del PNUMA.

[11] Véase https://www.unccd.int/resources/other/unccd-spi-work-programme-2025-2026.

colaboración con la Dependencia de Ciencia, Tecnología e Innovación y la Dependencia de Promoción de Políticas Mundiales y Cooperación Regional de la secretaría, así como con el Mecanismo Mundial. La trayectoria seleccionada para la labor de la ICP relacionada con este objetivo condujo al establecimiento de un proceso de aprendizaje orientado a la acción, de modo que los procedimientos puedan desarrollarse formativamente mediante el aprendizaje experiencial y a través de la práctica y la aplicación. En este proceso, la secretaría, el Mecanismo Mundial y la ICP:

a) Estudian las experiencias de otras organizaciones que han establecido procesos de elaboración de productos de evaluación y de información de respuesta rápida;

b) Ensayaron, en fase piloto, la elaboración de un producto de evaluación y de información de respuesta rápida sobre un tema propuesto por la secretaría y el Mecanismo Mundial y documentaron el proceso a modo de aportación al desarrollo de procedimientos.

30. Con respecto a la experiencia de otras organizaciones, la Copresidenta de la ICP y la secretaría se reunieron con GRID-Arendal, un asociado del PNUMA con 17 años de experiencia en la elaboración de productos de información de respuesta rápida que requieren la transformación de datos ambientales en productos de información innovadores y de base científica[12]. El encuentro se centró en cómo hallar un equilibrio entre la necesidad de actuar con rigor científico y la urgencia de las solicitudes. Se subrayó la importancia de desarrollar un marco para productos de respuesta rápida que:

a) Estandarice el proceso de presentación de solicitudes;

b) Asegure la caracterización del contexto y de la necesidad que justifican cada solicitud;

c) Establezca criterios de aprobación y un proceso de aprobación flexible;

d) Conduzca a la asignación de recursos para dar respuesta a cada solicitud;

e) Permita la colaboración con expertos científicos tanto de la ICP como externos;

f) Permita la colaboración, en su caso, con otros órganos y paneles científicos, y contribuya a preservar aún más la integridad científica de los productos; y

g) Defina un proceso acelerado de revisión y validación que se adecue a la naturaleza y urgencia de cada solicitud, así como a los recursos y plazos disponibles para darle respuesta.

31. En cuanto al ensayo en fase piloto de un procedimiento de evaluación de respuesta rápida, la secretaría, el Mecanismo Mundial y la ICP acordaron un tema general para dicho ensayo: las tormentas de arena y polvo (TAP). Para recabar la implicación de los mejores científicos externos a la ICP especializados en las TAP, los colíderes de la labor de la ICP sobre el objetivo 2 han iniciado la elaboración de un comentario científico que se centrará en i) cómo pueden mejorarse los sistemas de alerta y evaluación sobre las TAP para ayudar a los países a mitigar mejor el riesgo de TAP y a darles mejor respuesta; ii) qué aspectos presentan carencias; y iii) cómo traducir esto en respuestas adaptadas y orientadas a la acción. La intención de la ICP es elaborar un producto de información de respuesta rápida que obedezca a las necesidades de la CLD aprovechando la labor de evaluación científica que se está realizando para redactar el comentario científico.

C. Actividades de coordinación

32. De conformidad con la decisión 20/COP.16, la ICP se está coordinando con otros órganos intergubernamentales dedicados al vínculo entre ciencia y políticas enumerados en su programa de trabajo para 2025-2026, actualizado por la Mesa del CCT[13]. Durante las reuniones que celebró del 13 al 15 de mayo de 2025 y del 18 al 20 de junio de 2025, la ICP

[12] Véase https://www.grida.no/activities/358.
[13] Véase https://www.unccd.int/resources/other/unccd-spi-work-programme-2025-2026.

examinó las actividades de coordinación esbozadas en su programa de trabajo, en particular las referidas a la coordinación con:

a) La IPBES;

b) El IPCC;

c) El Grupo Técnico Intergubernamental de Suelos;

d) El Panel Internacional de Recursos del PNUMA;

e) La Iniciativa de Indicadores Mundiales sobre Tenencia de la Tierra del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos; y

f) El Programa de Gestión Integrada de la Sequía, una iniciativa conjunta de la Organización Meteorológica Mundial y la Asociación Mundial para el Agua.

33. Tras este examen, la ICP creó un equipo de tareas para todas las actividades de coordinación y designó a los colíderes de cada una de ellas, señalando que cinco de las actividades de coordinación implicaban labores de revisión científica y la colaboración en eventos científicos programados a partir de 2026. La ICP también indicó que tenía previsto resumir aquellos mensajes clave de dos evaluaciones de la IPBES que resultaran de interés para la CLD, lo cual constituiría una actividad importante para la ICP durante todo el bienio 2025-2026. Estas evaluaciones son:

a) El informe de la evaluación temática de la IPBES sobre la interrelación de la biodiversidad, el agua, los alimentos y la salud (evaluación de los nexos)[14]; y

b) El informe de la evaluación temática de la IPBES sobre las causas subyacentes de la pérdida de biodiversidad y los factores determinantes del cambio transformador y las opciones para lograr la Visión 2050 para la Diversidad Biológica (evaluación del cambio transformador)[15].

34. La ICP evaluó el alcance y la complejidad de ambos informes de evaluación de la IPBES, valorando su rico contenido y sus perspicaces observaciones sobre las interrelaciones entre la tierra, el agua y las personas en el contexto del cambio ambiental. Tomó nota de los mensajes clave de la evaluación de los nexos acerca de los resultados negativos provocados en el pasado y el presente por la intensificación de los factores indirectos, las considerables consecuencias negativas que se derivarán en el futuro de una continuación de las tendencias actuales, y la necesidad de tener en cuenta las sinergias y efectos contrapuestos de esos nexos para los objetivos mundiales de las políticas en este ámbito. También tomó nota de las estrategias para lograr un cambio transformador recogidas en la evaluación del cambio transformador, como la reforma de las subvenciones y los sistemas financieros, el apoyo a los sistemas de conocimiento indígenas y locales, el fomento de la innovación social y la gobernanza participativa, la promoción de la educación y la participación cívica, y la implementación de marcos de políticas adaptativos e inclusivos.

35. Durante el bienio 2025-2026, la ICP se centra en extraer, de la evaluación de los nexos y la evaluación del cambio transformador realizadas por la IPBES, mensajes prácticos y pertinentes para la formulación de políticas que resulten de interés para las Partes de la CLD, al tiempo que reconoce las lagunas en el tratamiento de conceptos clave como la ordenación sostenible de las tierras, la planificación del uso de la tierra y la neutralización de la degradación de las tierras (NDT), centrándose en el papel de la tierra en relación con el agua, los alimentos, la salud, la biodiversidad y el cambio climático. La ICP pone de relieve la importancia de tender puentes entre la ciencia, las políticas y la práctica, y reclama mensajes más accesibles, pertinencia local y orientaciones aplicables en relación con estos importantes temas.

[14] Véase https://www.ipbes.net/nexus-assessment.

[15] Véase https://www.ipbes.net/transformative-change-assessment.

IV. Desarrollo de las modalidades de trabajo para el funcionamiento futuro de la Interfaz Ciencia-Política

36. De conformidad con la decisión 20/COP.16, la Mesa del CCT, con el apoyo de la secretaría, está elaborando las modalidades de trabajo para el funcionamiento futuro de la ICP a partir de la CP 17. En lo que respecta a la gobernanza de la composición de la ICP, dichas modalidades incluyen un proceso continuo de examen y, en su caso, actualización de las atribuciones de los miembros y observadores y de los documentos de gobernanza conexos[16].

37. También en cumplimiento de la decisión 20/COP.16, la Mesa del CCT, con el apoyo de la secretaría, está elaborando los siguientes procedimientos para que el CCT los examine en su 17º período de sesiones (CCT 17):

a) El procedimiento para la recepción y clasificación por orden de prioridad de las solicitudes dirigidas a la ICP para su programa de trabajo, incluidas las evaluaciones temáticas que forman la base de futuros productos de la GLO o informes insignia similares;

b) Los procedimientos para la elaboración de los informes insignia, en particular la delimitación del alcance del informe, que incluirá disposiciones para la consideración de las opiniones de las partes, las evaluaciones temáticas de los conocimientos científicos, así como de los conocimientos indígenas y tradicionales, revisiones científicas independientes y la preparación y aprobación por el CCT de los resúmenes para responsables de políticas; y

c) Los procedimientos para la preparación de evaluaciones, productos de información y asesoramiento de respuesta rápida a petición de las Mesas de la CP, el CRIC y el CCT, así como de la secretaría y el Mecanismo Mundial.

38. Atendiendo igualmente a la decisión 20/COP.16, la secretaría está:

a) Efectuando un análisis de los costos con el fin de aportar estimaciones de las consecuencias financieras asociadas a la puesta en práctica de los procedimientos referidos en el párrafo 37 a) a c) *supra*;

b) Preparando un estudio de viabilidad para determinar formas de asegurar un apoyo técnico adecuado para la ICP, que incluya la posibilidad de utilizar una dependencia o dependencias de apoyo técnico externas pertenecientes a algún asociado, como sucede con las que prestan apoyo a las evaluaciones del IPCC y la IPBES.

V. Mejora de la comunicación y la difusión de conocimientos científicos

39. De conformidad con la decisión 20/COP.16, la secretaría sigue velando por que los productos de la ICP estén respaldados por una estrategia de comunicación integral e innovadora. En complemento a esta labor, la secretaría, con aportaciones de la ICP, está elaborando un plan de comunicación integral con el fin de hacer más visible y comprensible la labor que lleva a cabo la ICP, y su importancia para los esfuerzos mundiales de lucha contra la degradación de las tierras. El plan de comunicación contempla varios objetivos clave, ordenados según su prioridad para que estén alineados con los objetivos globales de la ICP de promover una información científica clara sobre la DDTS y mejorar el reconocimiento de las contribuciones de la ICP. El objetivo principal es el de orientar e influenciar las políticas e iniciativas de las Partes. El plan de comunicación también persigue elevar el perfil de la ICP dentro de la comunidad científica y entre el público en general, fomentando un mayor aprecio de la crucial labor que se está realizando para lograr la NDT y otros objetivos estratégicos del Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030.

40. En función de la disponibilidad de fondos, la secretaría tiene previsto organizar, en el período previo a la CP 17 una sesión de capacitación sobre cómo hablar con los medios de comunicación, de modo que los miembros de la ICP estén mejor preparados para interactuar

[16] Véase https://www.unccd.int/resources/manuals-and-guides/spi-governance-documents.

con los medios, una iniciativa que tuvo un impacto considerable en el período previo a la CP 16.

41. La ICP también ayuda a la secretaría y al Mecanismo Mundial a asegurarse de que los demás productos de comunicación de la CLD tengan una base científica sólida, según proceda.

42. La decisión 20/COP.16 también exhortó a los grupos regionales y a los anexos de aplicación regional a que apoyasen y reforzasen las redes e instituciones científicas regionales existentes o de nueva creación. Pedía a la secretaría que apoyase la interacción de esas instituciones y redes científicas regionales con la ICP a fin de que esta les prestase asesoramiento científico derivado de su labor. En la misma decisión, se alentó a las Partes a velar por que las cuestiones relativas a la DDTS se integrasen en los comités nacionales existentes o de nueva creación dedicados al vínculo entre ciencia y políticas y a promover la interacción de estos con las redes e instituciones científicas regionales.

43. Atendiendo a la decisión 4/COP.16, uno de los posibles elementos clave de un marco estratégico de la CLD para el período posterior a 2030 que el Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre el Futuro Marco Estratégico de la Convención (GTI-FME) podría estudiar es la disposición por la que en la decisión 7/COP.16 se invitaba a las Partes a que diseñasen y pusieran en práctica medidas para fomentar la aplicación de la Convención a nivel nacional, subregional y regional. Un enfoque que el GTI-FME podría estudiar es el mecanismo de cooperación técnica y científica establecido por el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) para respaldar la aplicación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal en virtud de la decisión 15/8 del CDB[17]. En el documento ICCD/CRIC(23)/2 se ofrece información adicional sobre el apoyo técnico a nivel regional, y en el documento ICCD/CRIC(23)/4 figura el informe provisional del GTI-FME.

44. En la decisión 20/COP.16 se pedía a la Mesa del CCT que, con el apoyo de la secretaría y las aportaciones de la ICP, colaborase con las secretarías pertinentes de otros órganos y grupos científicos, actuando en el marco de sus respectivos mandatos, para estudiar la creación de una Alianza Mundial de Ciencia y Políticas sobre las Tierras. La secretaría trabaja con la Presidencia de la CP 16 y la UNU para diseñar un enfoque consultivo y formativo para explorar formas de mejorar la coordinación, la coherencia y el impacto colectivo entre los órganos y paneles científicos internacionales apropiados que se dedican a las tierras.

VI. Conclusiones y recomendaciones

45. **Dado que el CRIC 23 es una reunión entre períodos de sesiones y, por lo tanto, no da lugar a un proyecto de texto de decisión, en la presente sección del informe se destacan los puntos clave y las propuestas que se someten a la consideración de las Partes. Tras la aprobación del informe final del CRIC 23, se preparará un proyecto de texto de decisión sobre este tema del programa a tiempo para el CRIC 24 y el CCT 17.**

46. **El CRIC 23 constituye una oportunidad dinámica para que las Partes den su opinión sobre la labor de la ICP y contribuyan al contenido y la elaboración de la GLO 3, que corresponde al objetivo 1 de la ICP. Con este fin, se ha organizado una mesa redonda con autores de la GLO 3 para facilitar el diálogo temático entre las Partes y la ICP en relación con las consecuencias que podrían tener, desde el punto de vista de las políticas, las constataciones científicas recogidas en el primer borrador de la GLO 3. Este diálogo interactivo del CRIC 23 sobre ciencia y políticas contribuirá a los esfuerzos de la ICP por mantener la pertinencia del informe y a la formulación de opciones de política concisas y aplicables. La organización de los trabajos para este diálogo interactivo está ideada para facilitar este intercambio sobre ciencia y políticas, y las aportaciones recibidas por la ICP se tendrán en cuenta en la elaboración del segundo borrador del informe, que incluirá mensajes clave y opciones de política que se estudiarán en el CCT 17.**

[17] Véase: https://www.cbd.int/tsc/tscm.

47. **En cuanto al objetivo 2 de la ICP, en el período previo a la CP 17, la ICP, con el apoyo de la secretaría, tiene previsto completar el proyecto de elaboración en fase piloto de evaluaciones de respuesta rápida y formular un producto de información que formará parte de su contribución al diseño de procedimientos para la elaboración de evaluaciones de respuesta rápida en el futuro, contribución que se someterá a la consideración de las Partes en el CCT 17.**

48. **Con respecto a las actividades de coordinación de la ICP, la labor de análisis de la evaluación de los nexos y de la evaluación del cambio transformador realizadas por la IPBES permitirá destilar mensajes clave y opciones de política que se estudiarán en el CCT 17.**